



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00014-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES (C.C. 91.257.658).
DEMANDADO: LINA MARÍA MARIÑO JAIMES (C.C. N° 63.482.209)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

Como quiera que dentro del presente trámite no existe constancia de haberse procedido con lo ordenado en auto de 21 de junio de 2021, se abstendrá de ordenar seguir adelante la ejecución en los términos solicitados en el escrito remitido por correo electrónico el 30 de septiembre de 2021. Dicho lo anterior, proceda secretaria a la menor brevedad a remitirle a la Curadora Ad Litem el respectivo traslado de la demanda, a fin de que cumpla en tiempo con lo de su cargo, tal como así se dispuso en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 176. Fijado a las 8: a.m. del día 5 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO